



HONORABLE
SENADO
DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO DE LA UCALP Y LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de Marzo de 2019 entre la Universidad Católica de La Plata, en adelante "UCALP", representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Hernán Mathieu (DNI 7.702.926) y el Sr. Director Ejecutivo del Observatorio Socioeconómico Rodrigo Martín (DNI 22.653.354) con domicilio legal en Calle 13 N° 1227 CP 1900 La Plata, y la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la "El Senado", representada por su Presidente, Dr. Daniel Marcelo Salvador (DNI 10.111.130) con domicilio legal en Calle 51 e/ 7 y 8 (Legislatura Provincial) acuerdan celebrar el presente Convenio Específico con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERA. Objeto: El presente Convenio Específico tiene por objeto fomentar el desarrollo de acciones conjuntas entre ambas instituciones con el propósito de animar, orientar, coordinar y poner en marcha, según corresponda, mecanismos de cooperación institucional y académica en vistas a cumplimentar los fines específicos de ambas instituciones que puedan verse potenciados al ser encarados en forma conjunta y de mutuo acuerdo. Con tal fin podrán desarrollar conjuntamente programas de actualización, perfeccionamiento y capacitación, favoreciendo el intercambio de información académica y generando una comunicación eficaz entre ambas instituciones. Podrán asimismo impulsar el desarrollo de actividades de extensión y fortalecer sus vínculos para potenciar recíprocamente la presencia efectiva y la función de las instituciones dentro del medio educativo.

SEGUNDA: Ambas partes podrán estudiar y definir de mutuo acuerdo, las actividades de carácter científico-formativo, docente y de divulgación a desarrollar en forma conjunta. Tales actividades se cumplirán respetando la cosmovisión, los objetivos y proyectos de cada entidad.

TERCERA: El presente Convenio Específico no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.

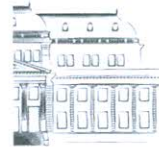
CUARTA: El presente Convenio Específico tendrá vigencia durante 2 (dos) años desde su fecha de aprobación pudiendo las partes, cumplido dicho plazo, renovarlo de mutuo acuerdo. Las partes podrán rescindir unilateralmente su participación en cualquier momento.

Lic. FERNANDO BRUGALETTA
Secretario General
Universidad Católica de La Plata





HONORABLE
SENADO
DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES



QUINTA: La SENADO se compromete a participar de aquellas actividades, dentro del marco de trabajo del OBSERVATORIO, que considere de interés social y/o de formación educativa, tendientes a contribuir al bienestar general, y a los intereses del conjunto de los vecinos de la Ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2019.-



Dr. HERNAN MATHIEU
Rector
Universidad Católica de La Plata

Lic. FERNANDO D. BRUGALETTA
Secretario General
Universidad Católica de La Plata